



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 3043/2019 AL NÚMERO 3074/2019, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

### DECRETO N° 3043/2019

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.** Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 84/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Astec Sistemas de Gestión y Recaudación, S.L., que se relacionan en la parte expositiva de este acuerdo, y que continúe la tramitación de las mismas.

**SEGUNDO.** Que se comunique esta Resolución al Concejal Delegado de Hacienda, a la Intervención municipal, y a la Tesorería municipal, a sus efectos.

### DECRETO N° 3044/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
05/01/2020	307,49 €	25,46 €	399,00 €
05/04/2020	310,78 €	21,11 €	399,00 €
05/07/2020	315,70 €	16,52 €	399,00 €
05/10/2020	321,98 €	11,54 €	397,92 €
TOTAL			1.594,92 €

**Segundo.-** Aprobar la liquidación, por importe total de 74,63 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.



**Tercero.**- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

**Cuarto.**- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

**Quinto.**- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

**Sexto.**- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

**Séptimo.**- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

## DECRETO N° 3045/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Dar de baja en las cuentas municipales los valores correspondientes a los 539 recibos incluidos en la relación BREC2004, siendo el importe principal total de 43.833,18.- euros, habida cuenta de que por la cuantía de las deudas y desconociéndose otros bienes que puedan resultar embargables o realizables, resultaría contrario al principio de proporcionalidad el embargo de bienes inmuebles.

**Segundo.**- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



## DECRETO N° 3046/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Dar por cumplido el requisito de la primera comprobación administrativa, con carácter favorable, de las condiciones impuestas en la licencia de carácter provisional, para la actividad de almacén de distribución de productos de higiene y limpieza industrial, situado, en la carretera de Casas Blancas, Paraje Cañada de Lo Guirao, parcelas ..... y ..... del polígono 4, del catastro de rústica de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	404,33 €
50% Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	202,17 €
Subtotal	606,50 €
0% Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	303,25 €
<b>Total Importe Licencia</b>	<b>909,75 €</b>
Ingresado a cuenta (liq.678330)	240,40 €
Diferencia	669,35 €

**Tercero.-** Que se notifique el resultado de la primera comprobación administrativa a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención, a los efectos oportunos.

## DECRETO N° 3047/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y finalizando con la reincorporación total y efectiva de la trabajadora de baja por incapacidad temporal antecitada.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, debiendo especificar en el contrato el nombre de la trabajadora sustituida y el motivo de la interinidad.



**Segundo.-** Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO N° 3048/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la transmisión de la licencia municipal de auto-taxi número 08, de la que es titular D. ...., a favor de D. ....

La transmisión de la licencia lleva aparejada la del vehículo adscrito a la misma, un Volkswagen Caddy, matrícula 2831 JMP.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

-Tasa por transmisión de licencia tipo A .....**300,51 euros.**

**Tercero.-** Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique al Negociado de Gestión Tributaria, a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de la expedición de la correspondiente autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos.

### DECRETO N° 3049/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la empleada referida en la parte expositiva de esta resolución, prorrogando su relación laboral con este Ayuntamiento, a petición de la propia interesada, con efectos hasta el día 31 de diciembre de 2020 y condicionado al mantenimiento de las condiciones psicofísicas para el desempeño de su puesto.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 3050/2019

Por el que se dispone:



**Primero.-** Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 27 de diciembre de 2019 y finalizando con la reincorporación total y efectiva de la trabajadora de baja por incapacidad temporal antecitada.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre de la trabajadora sustituida y el motivo de la interinidad.

**Segundo.-** Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Seguridad, a los efectos de su ejecución.

#### DECRETO N° 3051/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 3.000 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

#### DECRETO N° 3052/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 5.000 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

#### DECRETO N° 3053/2019

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

1.- Aprobar la relación de facturas número 187/19, por importe de 2.714,06 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 2.579,33 euros.

### DECRETO N° 3054/2019

Por el que se resuelve:

- Aprobar la relación de facturas número 182/19 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 633.911,45 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

### DECRETO N° 3055/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Ordenar el cese de la funcionaria interina indicada en la parte expositiva del presente decreto, con efectos desde el día 8 de enero de 2020, por finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 3056/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Aprobar la renuncia del permiso no retribuido, concedido mediante Decreto número 2234/2019, de 18 de septiembre, quedando el mismo sin efectos y debiéndose incorporar la interesada el día 8 de enero de 2020.

**Segundo.**- Que se notifique la presente resolución a la interesada y se comunique a la Concejalía de Servicios Sociales y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### DECRETO N° 3057/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier del curso 2018/2019 a los alumnos incluidos en la tabla que figura en la parte expositiva de este decreto, por ser estos los cuatro alumnos con mejores expedientes académicos de entre las diecinueve solicitudes recibidas.

**Segundo.-** Aprobar un gasto por importe de 2.000 euros, y ordenar el pago, destinado a la concesión de los cuatro premios concedidos.

**Tercero.-** Que se notifique este Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 3058/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Proceder a los nombramientos interinos de los interesados indicados en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de operarios de servicios múltiples, por acumulación de tareas por un periodo mínimo de tres meses y máximo de seis meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 0.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un periodo de tiempo comprendido entre el 30 de diciembre de 2019, hasta un máximo de seis meses y un mínimo de tres meses.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional, señaladas y justificadas por el Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y por la Concejalía de Servicios Públicos.

**Segundo.-** Que se notifique el presente Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Sección de Servicios Múltiples, y a la Intervención municipal, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO N° 3059/2019

Por el que se resuelve:



**Primero.-** Resolver el expediente P0219/2019/37, ordenando a la propietaria de la parcela ..... del polígono 0, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., la ejecución de los trabajos de limpieza, adecentamiento y vallado perimetral, todo ello para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la misma, a cuyo efecto se requiere a la propietaria para que, de forma sucesiva, lleve a a cabo las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza y vallado que sean procedentes, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Natural, siguiendo sus instrucciones, se deberá instalar el vallado perimetral de la parcela, en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos.

**Segundo.-** Conceder a la interesada un plazo diez días para aporta el informe-certificado botánico que se le exige. En función del resultado de dicho informe, y de si procede o no, en consecuencia, remitirlo a la Oficina de Impulso Socioeconómico de Medio Ambiente de la Dirección General de Medio Ambiente, se le concederá plazo para ejecutar materialmente las labores de limpieza y vallado que procedan.

**Tercero.-** Advertir a la interesada que, en caso de incurrir en desobediencia y sin perjuicio de compelerle a su ejecución mediante multas coercitivas, el informe y los trabajos antes descritos podrán ser ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ha de advertir a la interesada que el incumplimiento de esta orden de ejecución podrá acarrear una sanción económica, que se le impondrá previa la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador por infracción del deber de limpieza que a los propietarios de solares urbanos impone la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana y Gestión de Residuos.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.





## DECRETO N° 3060/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado y resolver el expediente P0219/2019/105, ordenando al propietario de la parcela de referencia que, en el plazo máximo de diez días, proceda a la limpieza y adecentamiento de la misma en las condiciones exigidas en el artículo 110 de la Ley del Suelo regional, así como al traslado a vertedero autorizado de los restos de materiales depositados sobre la parcela y los que resulten de los trabajos de limpieza que se realicen.

**Segundo.-** La presente orden de ejecución constituye título municipal habilitante que legitima, exclusivamente, la realización de los trabajos ordenados.

**Tercero.-** Advertir al obligado que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compelerle a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos antes descritos, podrán ser ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento, a costa de dicho obligado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

## DECRETO N° 3061/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Resolver el expediente P0219/2019/86, ordenando a la mercantil propietaria de la parcela de referencia que, en el plazo máximo de diez días, proceda a la limpieza, adecentamiento y vallado perimetral en las condiciones exigidas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos de la parcela situada en la calle Jacinto Benavente, número ....., de San Javier, con referencia catastral ....., así como al traslado a vertedero autorizado de los restos de los trabajos realizados sobre la misma.

**Segundo.-** La presente orden de ejecución constituye título municipal habilitante que legitima, exclusivamente, la realización de los trabajos ordenados.

**Tercero.-** Advertir a la mercantil obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compelerle a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos antes descritos, podrán ser ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento, a costa de dicha mercantil, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Asimismo, se ha de advertir a la mercantil interesada que el incumplimiento de esta orden de ejecución podrá acarrear una sanción económica, que se le impondrá previa la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador por infracción del deber de limpieza que a los propietarios de solares urbanos impone la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana y Gestión de de Residuos.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen e informen del cumplimiento de lo aquí ordenado.

### DECRETO N° 3062/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Que se proceda por la Brigada Municipal de Obras, mientras tanto, a acordonar los puntos de libre acceso a la parcela, con vallas y/o cinta señalizadora del peligro del que alertan los Servicios Municipales de Inspección, para evitar la entrada de personas (principalmente, menores de edad) que de forma inconsciente pudieran resultar dañados y que por la Policía Local se controle el mantenimiento de las medidas de seguridad señaladas hasta tanto no se restablecen las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela en cuestión.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a las dos mercantiles propietarias, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a la Brigada Municipal de Obras, para que ejecute las medidas de seguridad aquí ordenadas, y a la Policía Local, para que vigile su mantenimiento mientras no se restablecen las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela de referencia.

### DECRETO N° 3063/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela ... del polígono B, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., así como la colocación del vallado perimetral que exige el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de la Higiene Urbana y de la Gestión de los Residuos, a cuyo efecto se ha de requerir a la propiedad para que, de forma sucesiva, lleve a cabo las siguientes actuaciones:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza, corte de vegetación en exceso acumulada sobre la parcela y la posterior retirada y transporte de los restos de podas a vertedero autorizado, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Oficina de Impulso Socioeconómico de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Ambiente, siguiendo sus instrucciones, se deberán ejecutar los trabajos de limpieza que sean pertinentes, así como los de vallado perimetral de la parcela, como exige el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos.

**Segundo.**- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, antes de que se dicte cualquier orden de ejecución en el sentido indicado en el punto anterior.

**Tercero.**- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 3064/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a la interesada responsable de una infracción urbanística con las características y circunstancias descritas, imponiéndole una multa de **1.220,82 euros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.b), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 3065/2019

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 10.886,93 euros, correspondiente a las obras denominadas “Acondicionamiento en colegios públicos del Término Municipal de San Javier”, así como la factura número 0-2019000017, de fecha 18 de diciembre de 2019, por importe de 10.886,93 euros, y ordenar el pago a la mercantil Urbanizaciones Viales y Asfaltos, Sociedad Limitada.

#### **DECRETO N° 3067/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 186/19 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 1.354.071,25 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

#### **DECRETO N° 3068/2019**

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.** Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora referente al expediente numero 82/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., que se incluyen en la relación número 183/19, por importe de 48.614,86 euros, por la prestación del servicio de mantenimiento, apertura y cierre del puente de El Estacio, durante los meses de julio a noviembre de 2019, ambos inclusive, y que continúe la tramitación de las mismas.

**SEGUNDO.** Que se comunique esta Resolución a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención municipal, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 3069/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la justificación de los fondos librados a justificar a D. David Martínez Gómez, Concejala de Cultura, por importe de 1.426,75 euros, con las facturas y tickets incorporados al expediente, así como el reintegro por importe de 73,25 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### **DECRETO N° 3070/2019**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 53.360,14 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 180/19, y ordenar su pago, por el importe total de 53.360,14 euros.

### **DECRETO N° 3071/2019**

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular los 8 recibos, incluidos en el citado listado, por importe total de 2.482,05€.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N° 3072/2019**

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular el recibo 1789017, por importe total de 93,60 euros, por duplicidad con la autoliquidación 1789017.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N° 3073/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 191/19 y ordenar el pago, por el importe total de 20.765,30 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

## DECRETO N° 3074/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Declarar la caducidad del procedimiento de ejecución subsidiaria de las operaciones de limpieza, adecentamiento y vallado perimetral de la parcela ..... del polígono Z, Nueva Hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., por haber transcurrido el plazo máximo de tres meses legalmente previsto, sin que haya sido resuelto.

**Segundo.**- Que previa visita de inspección que se gire para comprobar que la parcela continúa en las mismas deficientes condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles, se inicie un nuevo procedimiento para la ejecución subsidiaria de lo ordenado por decreto del Concejal Delegado de Urbanismo número 3011/2018, de 12 de diciembre.

**Tercero.**- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.